

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de mayo de 1987, ante el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- 03217 el 26 AGO. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.234 el 2 de septiembre de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Clermo Arévalo Arévalo, casado, Filiberto Vera Mendieta, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'575.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'100.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/ 1'575.000.00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital son los señores: Jorge Hernán Maura Ruiz, Luis Alberto Orellana Cujilí, Clermo Arévalo Arévalo, Filiberto Vera Mendieta, Víctor Ramos Villacís, Manuel Ramírez Ibarra, Zoila Victoria Orellana de Zúñiga, Ramón Ney Mendoza Zambrano, Nelly Graciela Vera de Zambrano, Olga María Valenzuela Vallejo, y Manuel de Jesús Gallardo.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de CENTRO COMERCIAL LA GONDOLA C.A., totalmente suscrito y pagado, es DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, dividido en ciento cuarenta acciones ordinarias, nominati-

[Handwritten signature]

vas, de quince mil sucres cada una de ellas, numeradas del
cero uno al ciento cuarenta.

adem.

Guayaquil, septiembre 10 de 1987

V1880

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm